



# Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
19 de octubre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

### Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 8 de octubre de 2020 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Kelapile. . . . . (Botswana)

### Sumario

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

Organización de los trabajos

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 12 de abril de 2021.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

### **Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales**

1. **El Presidente** dice que el Grupo de los Estados de Europa Oriental, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados han respaldado las candidaturas del Sr. Hussar (Rumania), el Sr. Sanabria Rivarola (Paraguay) y el Sr. Camilleri (Malta), respectivamente, al cargo de Vicepresidente.

2. *Por aclamación, el Sr. Hussar (Rumania), el Sr. Sanabria Rivarola (Paraguay) y el Sr. Camilleri (Malta) quedan elegidos Vicepresidentes.*

3. **El Presidente** dice que el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico ha propuesto la candidatura del Sr. Al-Maawda (Qatar) al cargo de Relator.

4. *Por aclamación, el Sr. Al-Maawda queda elegido Relator.*

5. **El Presidente** cree entender que, a fin de establecer un procedimiento previsible y transparente para la elección del Relator, la Comisión desea aprobar el siguiente proyecto de decisión presentado oralmente: “La Comisión decide, de conformidad con el párrafo 4 del anexo de la resolución 68/307 de la Asamblea General, que el Relator o la Relatora de la Cuarta Comisión se elija del grupo regional que haya ocupado la presidencia de la Comisión en el período de sesiones anterior, y solicita que el grupo regional en cuestión proponga una candidatura al cargo de Relator de la Comisión en consecuencia”.

6. *Así queda acordado.*

### **Organización de los trabajos (A/75/250; A/C.4/75/1; A/C.4/75/INF/1 y A/C.4/75/INF/4; A/C.4/75/L.1)**

7. **El Presidente**, refiriéndose a los documentos pertinentes a la organización de los trabajos de la Comisión, y en particular a su proyecto de programa de trabajo (A/C.4/75/L.1), observa que, a raíz de las directrices de distanciamiento físico y las limitaciones relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Comisión no podrá celebrar un período de sesiones convencional. Por ejemplo, los funcionarios de los órganos subsidiarios y los altos funcionarios de la Secretaría formularán declaraciones introductorias y mantendrán un diálogo interactivo con los miembros de la Comisión en una plataforma virtual. Las modalidades propuestas constituyen una medida temporal excepcional aplicable en la situación extraordinaria causada por la pandemia

y no sentarán, en modo alguno, precedente para la labor de la Comisión en futuros períodos de sesiones.

8. **El Sr. Sahraei** (República Islámica del Irán), hablando también en nombre de Cuba, la Federación de Rusia, la República Árabe Siria y Venezuela (República Bolivariana de), dice que debe defenderse el derecho legítimo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a participar en su labor en pie de igualdad y sin discriminación. La aplicación cada vez más sistemática por el país anfitrión del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas de manera discriminatoria está socavando el ejercicio independiente de los derechos y privilegios soberanos de determinados Estados Miembros. Al imponer restricciones a los viajes y a la circulación de los representantes de los Estados Miembros, insistir en el traslado del personal de una misión en medio de la pandemia de COVID-19, vulnerar la inviolabilidad de los bienes diplomáticos, expulsar de forma ilegal y arbitraria a miembros de misiones permanentes y dificultar el cumplimiento de los compromisos financieros contraídos con las Naciones Unidas, el país anfitrión está tratando de impedir que los Estados Miembros ejerzan plenamente sus derechos, incluido el de voto.

9. Los Estados Unidos de América están abusando de su condición de país anfitrión, en particular retrasando o incluso denegando la expedición de visados, e impidiendo así a los delegados acceder a la Sede de las Naciones Unidas. Es inaceptable el hecho de que no se hayan expedido visados a los 18 delegados de un Estado Miembro, así como la decisión sin precedentes de denegar un visado a un ministro de relaciones exteriores. Igualmente inaceptable es la expedición de visados que impiden a los delegados viajar durante su misión en Nueva York.

10. Las prácticas del país anfitrión violan la Carta de las Naciones Unidas, el Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas, en particular las secciones 11, 12, 13 y 27, las normas conexas de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros afectados han expresado repetidamente sus preocupaciones, en particular mediante la resolución 74/195 de la Asamblea General, pero sin resultado. El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas ha observado recientemente la falta de progreso en las conversaciones con los representantes del país anfitrión. Los Estados Miembros deben velar por que la labor de las Naciones Unidas no sea rehén de agendas políticas. El Secretario General debe hacer uso de sus facultades para garantizar el respeto del principio de la igualdad soberana de los Estados y la participación

equitativa y no discriminatoria de los Estados Miembros en la labor de la Organización, y para lograrlo debe activarse la sección 21 del Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas. El Presidente de la Comisión también debe dar seguimiento a la cuestión junto a las autoridades competentes de las Naciones Unidas.

11. **El Presidente** cree entender que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo (A/C.4/75/L.1).

12. *Así queda acordado.*

13. **El Presidente** señala que, al aprobar su programa de trabajo, la Comisión ha decidido celebrar un debate general en el que se tratarán los temas 50 a 61 del programa.

14. Como en los períodos de sesiones anteriores, la Comisión creará un grupo de trabajo plenario para preparar los proyectos de resolución que se presentarán en relación con el tema 51 del programa, titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, y cree entender que la Comisión desea establecer el grupo.

15. *Así queda acordado.*

16. **El Presidente** dice que el Grupo de Trabajo está presidido tradicionalmente por la Presidencia de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y entiende que, a la luz de las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia, los miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos están adoptando una serie de decisiones, incluida la elección de la Presidencia de dicha Comisión, mediante el procedimiento de aprobación tácita. Por consiguiente, sugiere que la Presidencia del Grupo de Trabajo Plenario se elija en una fecha posterior, una vez que haya culminado ese procedimiento.

17. *Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 10.40 horas.*